



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYA S.A. EMTEL E.S.P.

INVITACION PUBLICA No. 015 DEL 2022

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE MONITORIZACION DE ALARMAS, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA EMPRESA (CUADRO NRO. 1), PARA LA VIGENCIA 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ELABORADOS.

MAYO DE 2022





1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTel S.A. E.S.P., es una sociedad comercial que constituyo como empresa de servicios públicos mixta de conformidad con la ley 142 de 1994 que es proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones en todo el país regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.

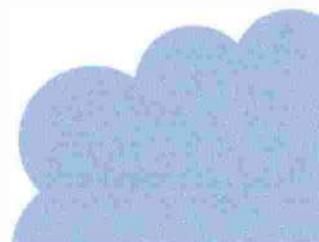
La naturaleza jurídica de la sociedad fue modificada de acuerdo a la reforma estatutaria aprobada mediante acta y debidamente solemnizada ante la notaría tercera del círculo de Popayán estableciéndose que es una empresa de servicios públicos de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de la nacionalidad colombiana sociedad anónima por acciones de carácter mixto, estructurada bajo el esquema de una sociedad por acciones por las disposiciones que la complementan, sustituyan o modifiquen, sus estatutos y las normas del código de comercio en lo pertinente a las sociedades anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 1341 de 2009 por lo cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y organización de las tecnologías de la información de las comunicaciones – TIC- se crea la agencia nacional del espectro y se dictan otras disposiciones” los actos y los contratos que celebren las empresas que presten o provén servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC cualquiera que sea su naturaleza y sin importar la composición de su capital se registrarán por las normas del derecho privado.

De conformidad con los Estatutos de EMTel S.A.E.S.P. el numeral 16 del artículo 52 de los estatutos contenidos en la escritura pública No 1557 del 20 de octubre de 1998 otorgada en la notaría tercera de Popayán, se asignó a la junta Directiva la función de expedir el Reglamento interno de contratación de la empresa.

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel. E.S.P., cuenta con sedes en diferentes puntos de la ciudad, en los cuales se realizan labores administrativas, atención al usuario, y en otras, labores técnicas u operativas, a saber:

SEDES FISICAS – INMUEBLES	
SEDE	DIRECCION
OFICINA PRINCIPAL, SEDE ADMINISTRATIVA EDIFICIO EL CAM	Calle 5 #5 – 68, B/ Centro





SANTA CLARA, SEDE TÉCNICA U OPERATIVA	Carrera 11 con Calle 11 norte, esquina, B/ Santa Clara
SEDE BELLOHORIZONTE – DATA CENTER - ALMACEN	Calle 69N #10 - 83
CONCENTRADOR BELLA VISTA	Transversal 9ª Norte #61a Entrada conjunto cerrado Asturias
CONCENTRADOR LA PAZ	Calle 71 Norte Entrada tanque del acueducto, B/ La Paz

Cuadro Nro. 1

Las sedes anteriormente mencionadas, poseen al interior de sus instalaciones, equipos tanto de cómputo: fijos y portátiles, infraestructura técnica que posibilita la operación, así como muebles y enseres y documentación que, por su importancia y trascendencia, requieren especial protección, a través de video vigilancia.

Así mismo, debido a la gran afluencia de visitantes y el aumento de delincuencia común, se requiere asegurar el seguimiento a los mismos, en las diferentes sedes de la empresa y así proteger los bienes de EMTEL S.A. E.S.P. y efectuar las respectivas acciones administrativas o judiciales, acorde a los reportes presentados por quien preste el servicio de video vigilancia.

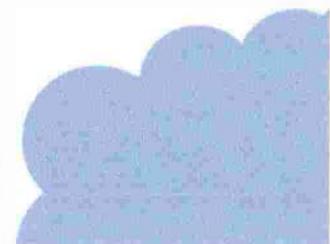
Por su parte, en atención a las constantes amenazas y sucesos punibles acaecidos en las instalaciones de la sede BELLO HORIZONTE, donde se almacenan todos los bienes muebles de la empresa requeridos para su funcionamiento y operación, se requiere el mantenimiento de los dispositivos existentes e instalación de sensores de movimiento, para reforzar el área de bodega y ventanas, así como la modernización de algunos otros. Es así, como la Empresa pretende salvaguardar de manera adecuada los bienes, enseres, entre otros, que se encuentran bajo custodia en el almacén de EMTEL S.A E.S.P.

La contratación objeto de justificación, se encuentra reportada en el plan anual de adquisiciones por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa.

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.1 OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE MONITORIZACION DE ALARMAS, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA EMPRESA (CUADRO NRO. 1), PARA LA VIGENCIA 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ELABORADOS.





2.2 PERFIL EXIGIDO

Pueden participar en la presente invitación personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que dentro de su objeto estén facultados para esta clase de contratos y no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la Ley.

Los Consorcios o Uniones Temporales señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo de la Entidad Contratante. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL

Los recursos con que cuenta EMTel S.A. E.S.P., para la ejecución de este contrato provienen en su totalidad de los recursos propios, de acuerdo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, apropiado en el rubro A2228521: "SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD"

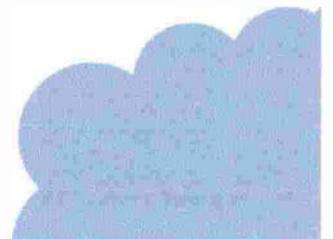
De acuerdo a los estudios previos, se estima un valor de hasta **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000), IVA INCLUIDO**

El presupuesto incluye todos los costos y gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con el presente documento.

Este valor se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.736 del 04 de mayo de 2022.

2.3.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO

Se realizó un proceso de estudio de mercado, remitiendo solicitudes de cotización mediante correo electrónico a varios oferentes, de los cuales se recibió respuesta así:





ITEM	DESCRIPCION - ENTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	MONITORIZACION DE ALARMAS - SERVAGRO	\$ 2.500.000	\$22.500.000
2	MONITORIZACION DE ALARMAS – PUMA SEGURIDAD	\$2.890.000	\$26.010.000
3	MONITORIZACION DE ALARMAS – LAOS SEGURIDAD	\$2.900.000	\$26.100.000

2.3.2 FORMA DE PAGO.

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P. pagará el valor del contrato así: a) Un (1) pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del servicio del mes de inicio, si a ello hay lugar y, b) siete (7) pagos mensuales vencidos de igual valor. Todos los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

3. **PLAZO.** El plazo del contrato se establece hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

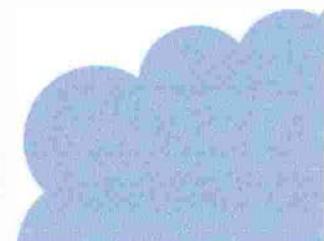
4. **PLAZO, LUGAR Y FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN, APERTURA Y REGISTRO DE PROPUESTAS.**

De acuerdo al cronograma establecido para el cierre de la presente Invitación, el plazo para presentar propuestas se cuenta a partir de la fecha de apertura hasta el día del cierre de la misma, en la hora y fecha dispuestas en el presente pliego.

La propuesta debe ser entregada en físico, debidamente foliada en la ventanilla única del archivo central de Emtel S.A E.S.P, ubicado en la calle 5 No. 5-68 primer piso.

4.1 CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD	TÉRMINO
1	Publicación de la invitación pública página web de EMTEL S.A E.S.P., en el link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion . publicación de los pliegos de	11 de mayo de 2022

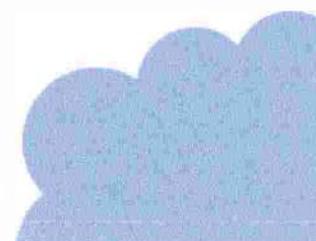




	condiciones con inclusión del cronograma establecido para la respectiva invitación pública.	
2	Término para formular observaciones al pliego de condiciones	12 de mayo de 2022 hasta las 12:00
3	Respuesta a observaciones	12 de mayo de 2022
4	Cierre de la invitación y plazo máximo de entrega de ofertas.	13 DE MAYO DE 2022. SE ENTREGARA EN FISICO EN LA VENTANILLA UNICA DEL ARCHIVO CENTRAL DE EMTel S.A E.S.P, UBICADO EN LA CALLE 5 No. 5-68 PRIMER PISO. HASTA LAS 4:00 P.M
5	Publicación del informe de proponentes habilitados y no habilitados.	16 de mayo de 2022
6	Subsanación	16 de mayo de 2022 hasta las 5 p.m
7	Publicación del informe de evaluación publicada en la página web de EMTel S.A E.S.P., en el link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion .	17 de mayo de 2022. *Podrán presentarse observaciones y/o subsanar en caso que no lo hayan realizado previamente, siempre y cuando no se complemente, adicione o mejore la propuesta presentada.
8	Comunicación de adjudicación de propuesta. en el link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion	17 de mayo de 2022
9	Firma contrato	18 de mayo de 2022

5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD Y PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR

La ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y no constituyan factores de escogencia establecidos en los presentes términos, podrán ser requeridos por EMTel S.A. E.S.P., en condiciones de igualdad para todos los proponentes, así como las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables hasta la adjudicación.





Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término establecido, no responda a los requerimientos realizados por EMTel S.A. E.S.P. para subsanarla.

La falta de capacidad para presentar la oferta no es subsanable, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

6. ASPECTOS BÁSICOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá elaborarse de acuerdo a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes pliegos de condiciones, no se aceptarán propuestas alternativas ni parciales.

El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos derivados de la ejecución del objeto de la contratación.

7. ESTUDIO DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN

Antes de presentar las propuestas, los proponentes deberán informarse completamente sobre el objeto del Contrato. EMTel S.A. E.S.P, ofrece la información que los proponentes consideren necesaria para la elaboración de sus propuestas sin que esto los exima de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes aquellas condiciones que puedan afectar el costo de la propuesta.

La presentación de la propuesta evidencia que el oferente ha examinado completamente los pliegos de condiciones, aceptado que todos los documentos que hacen parte de esta contratación están completos, son compatibles, adecuados y aceptados.

Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

8. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente presentará su propuesta ajustada en todos lo requerido en los pliegos de condiciones de la presente Invitación, según las especificaciones y requerimientos técnicos previstos en la normatividad aplicable y en este documento.

La propuesta y sus documentos anexos se deben entregar totalmente diligenciados, redactados en idioma español, por escrito a través de cualquier medio mecánico, foliados y rubricados, folio a folio, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica proponente y deben venir foliados.





9. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán diligenciar el formato del **ANEXO No. 5** y en su propuesta estimar el valor total de la oferta para realizar el objeto de la invitación.

Se precisa que para todos y cada uno de los valores componentes de la propuesta económica, se deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado – IVA, pues de lo contrario se entenderá incluido dentro del precio cotizado.

Si de acuerdo con la información obtenida por EMTel S.A. E.S.P., encuentra que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente, y su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, se debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de propuestas.

10. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como derechos, tasas, impuestos o contribuciones, que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

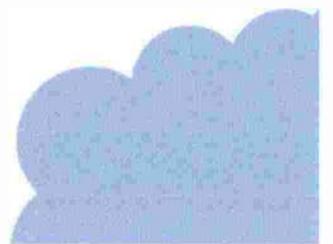
El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados al contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

11. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta es irrevocable. Por consiguiente, su presentación dentro de la oportunidad prevista y el vencimiento del plazo de la Invitación, significa para el proponente la imposibilidad de retractarse de la propuesta, es decir no podrá cambiarla, modificarla, disminuirla, o aumentarla.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deberán diligenciar el **FORMATO No. 2**





13. FACTORES DE HABILITACIÓN, ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN

La revisión de los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros, no otorgan puntaje, será realizada por el Comité Evaluador. Cuando se encuentren habilitadas y sea la oportunidad según cronograma para evaluar, este Comité, lo hará bajo los criterios de selección establecidos en el presente pliego de condiciones.

El incumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los presentes pliegos de condiciones, hará inadmisibles las propuestas.

14. RECHAZO DE PROPUESTAS

EMTEL S.A. E.S.P, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, cuando el oferente haya incurrido en una de las siguientes causales:

- a) Cuando la Oferta sea presentada de forma extemporánea, luego de la fecha y hora exactas señaladas para la finalización del término para presentar Ofertas, y en un lugar diferente al establecido en las Reglas de Participación.
- b) Que la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución del objeto a contratar.
- c) Hallarse el oferente en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.
- d) Encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- e) Encontrarse reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación, con antecedentes disciplinarios vigentes.
- f) Tener antecedentes judiciales vigentes que impidan participar en la invitación y celebrar el contrato.
- g) Tener sanciones vigentes en el Registro del Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- h) Cuando solicite presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria y el Oferente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
- i) Cuando LA ENTIDAD en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la Oferta contiene(n) información inconsistente o contradictoria.
- j) Cuando LA ENTIDAD, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la Oferta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al Oferente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.





- k) Cuando la Oferta sea alternativa o esté condicionada.
- l) Cuando la Oferta sea parcial.
- m) Cuando con posterioridad al cierre de la invitación, los integrantes de una Estructura Plural modifiquen su porcentaje de participación en la oferta, o uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la Estructura Plural o se modifique la modalidad de Estructura Plural escogida.
- n) No incluir la Oferta económica.
- o) Presentar en la Oferta económica con algún valor en moneda extranjera.
- p) Cuando el Valor total de la oferta económica sea superior al presupuesto oficial.

15. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Dado que existe en este momento la Ley de Garantías, para la contratación, EMTEL S.A E.S.P, en acatamiento de la norma general, realizará la selección de EL CONTRATISTA, de conformidad con el Capítulo VI, Artículo 21 del Acuerdo N. 01 de 18 de junio de 2021, "Por medio del cual se actualiza el reglamento de contratación de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán SA EMTEL S.A. ESP.", a través de: INVITACIÓN PÚBLICA.

16. DOCUMENTACION HABILITANTE:

19.1 Todos los proponentes deberán presentar la siguiente documentación en su orden, debidamente foliada.

16.1. CARTA DE PRESENTACIÓN:

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal.

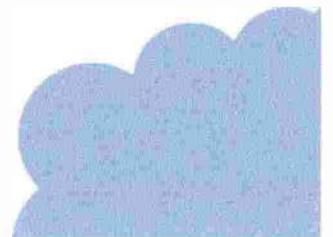
16.2. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONAL NATURAL.

Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social actualizado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

16.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

16.4. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR¹:

¹ La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Luego de cumplidos los 50 años, no se debe acreditar o cumplir con dicho requisito. (Art 11 y 42 Ley 1861 2017).





En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace:

<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation> o el que dispongan las fuerzas armadas para ello.

16.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

16.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1)

16.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

16.8. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

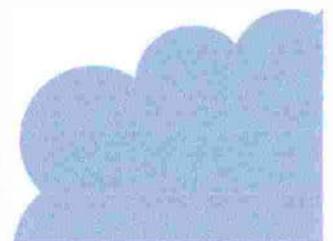
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

16.9 CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Certificación en el **FORMATO No. 2** de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

16.10 CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A EPS, PENSION (SI APLICA) Y ARL.

16.11. DECLARACIÓN JURAMENTADA.





Los proponentes deberán suscribir y anexar el **FORMATO No. 3** que corresponde a la declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Manual de Contratación.

17. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Para participar en este proceso los interesados deberán aportar un (1) contrato o y su objeto debe estar relacionado con la prestación de servicios de vigilancia. **Formato No.8**

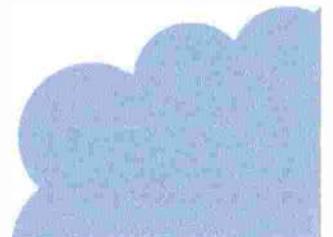
18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluarán las propuestas habilitadas, así:

No.	Factores de Ponderación	Puntaje
1	Factor Económico (menor valor mensual)	60
2	Experiencia (Si presenta un contrato adicional al mínimo requerido y confiabilidad del servicio)	40
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO		100

19.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1) Prestar el servicio de monitorización cumpliendo con todos los requerimientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en las sedes relacionadas en el cuadro Nro. 1.
- 2) Entregar oportunamente al Supervisor del contrato designado por EMTEL S.A. E.S.P., los informes presentados por el personal encargado de la prestación de servicio de monitorización.
- 3) Contar con el personal suficiente para prestar el servicio de monitorización través de video vigilancia, con disponibilidad permanente de una persona que pueda coordinar la atención en casos extraordinarios como: atentados, desastres naturales, disturbios de orden público, etc. Así mismo, disponer en forma inmediata de personal idóneo para reemplazar en caso de vacaciones, accidentes, calamidad domestica u otros.
- 4) Prestar el servicio de monitorización de manera continua, sin suspensión, salvo evento excepcional que deberá ser reportado al supervisor del contrato.
- 5) Verificar y asegurar el adecuado funcionamiento y estado de las alarmas y equipos de detección y/o monitorización que se requieran, en relación con los existentes y de los que requiera instalar.

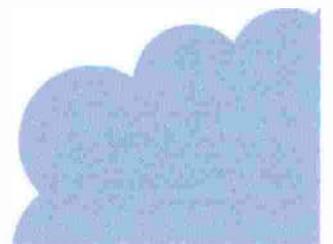




- 6) Disponer de un supervisor encargado de la revisión de alarmas, quien deberá realizar como mínimo dos (02) rondas en el día de inspección, para verificar el cumplimiento de las obligaciones del personal encargado del monitoreo.
- 7) Realizar reporte mensual de los eventos registrados.
- 8) Asegurar el acceso a las grabaciones, al menos por ocho días de antelación.
- 9) Asignar claves de acceso y salida y actualizarlas permanentemente (A requerimiento de la supervisión).
- 10) En eventos de monitorización por temperatura, cuando esta supere los 25°C, se deberá reportar al personal mencionado en el cuadro Nro. 2 "enlaces de reporte".
- 11) Seleccionar personal entrenado y capacitado para cumplir el objeto contractual.
- 12) Garantizar el pago oportuno del personal que requiera en desarrollo del presente objeto contractual, su salario, prestaciones e indemnizaciones.
- 13) Mantener al día los pagos en Seguridad Social Integral.
- 14) Responder por los daños ocasionados a personas o por pérdidas de bienes de terceros, del personal o de las sedes relacionadas en el cuadro Nro. 1 del presente estudio previo.
- 15) Asumir actividades disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en las sedes donde están prestando sus servicios (Cuadro Nro. 1), dando aviso inmediato a la autoridad competente, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos, y se pueda judicializar de manera efectiva las personas que se logren capturar en el acto.
- 16) Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades profesionales, salvo requerimiento de autoridad competente.
- 17) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado, sin previo y oportuno aviso.
- 18) Atender en debida forma los reclamos de la empresa y adoptar medidas inmediatas en el caso de que uno de sus dependientes se vea involucrado por acción o por omisión, en hechos que atenten contra los bienes o personas de la empresa.
- 19) Prestar el servicio con personal idóneo y entrenado y con los medios adecuados según las características del servicio contratado, para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.
- 20) Todos los equipos utilizados para el monitoreo deben ser evaluados y actualizados a los requerimientos de la empresa.

19.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la empresa y en el plazo estipulado.
- 2) Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de la cuota o mensualidad la respectiva cuenta y/o factura con sus respectivos soportes.





- 3) Seguir las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor para el correcto cumplimiento de los objetivos empresariales.
- 4) Realizar el trámite de documentos en el Sistema de Gestión Documental que defina la empresa.
- 5) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 6) Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso.
- 7) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.
- 8) Constituir las pólizas exigidas por la empresa si hubiera lugar a ello.
- 9) Guardar estricta confidencialidad respecto de los proyectos empresariales, su ejecución y documentación.
- 10) Informar sobre las novedades que se presentan o afecten la ejecución del contrato.
- 11) Garantizar la adecuada planeación y ejecución del contrato.
- 12) Presentar informe mensual de actividades.
- 13) No revelar información sobre las actividades misionales, operacionales, financieras, comerciales u otra sometida a reserva legal o que afecte el funcionamiento normal de la empresa, o que atente contra las estrategias empresariales, negocios o la imagen corporativa de EMTel S.A. E.S.P.
- 14) Cumplir con los sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental técnico y todos los que sean aplicables a las actividades propias del contrato.
- 15) Contar con los elementos de seguridad y salud en el trabajo.

20. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El servicio de video vigilancia a través de monitorización de alarmas, se prestará de la siguiente manera en las sedes relacionadas en el Cuadro Nro. 1:

Actividades a desarrollar:

La empresa prestadora del servicio de monitorización, de acuerdo con las necesidades de cada sede de la empresa, deberá prestar este tipo de servicio de video vigilancia empleando centrales de monitoreo y alarma, circuitos cerrados, equipos de visión, equipos de detención, controles de acceso, controles perimétricos, sensores de movimiento y similares, durante las 24 horas del día de domingo a lunes, 7x24.

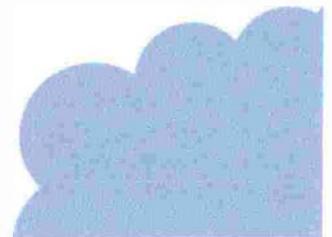




SEDES FISICAS – INMUEBLES	
SEDE	DIRECCION
OFICINA PRINCIPAL, SEDE ADMINISTRATIVA EDIFICIO EL CAM	Calle 5 #5 – 68, B/ Centro
SANTA CLARA, SEDE TÉCNICA U OPERATIVA	Carrera 11 con Calle 11 norte, esquina, B/ Santa Clara
SEDE BELLOHORIZONTE – DATA CENTER-ALMACEN	Calle 69N #10 - 83
CONCENTRADOR BELLA VISTA	Transversal 9ª Norte #61a Entrada conjunto cerrado Asturias
CONCENTRADOR LA PAZ	Calle 71 Norte Entrada tanque del acueducto, B/ La Paz

Cuando se registre un evento, se deberá notificar de manera inmediata a los enlaces que a continuación se relacionan:

ENLACES DE REPORTE	
SEDE	REPORTAR NOVEDAD A:
OFICINA PRINCIPAL, SEDE ADMINISTRATIVA EDIFICIO EL CAM Calle 5 #5 – 68, B/ Centro	CRISTIAN CAMILO ALMARIO GOMEZ Tecnólogo con Funciones de Coordinación Cel: 3165618429 sistemas@emtel.com.co
SEDE BELLOHORIZONTE Calle 69N #10 - 83	OMAYRA GOMEZ RUIZ Almacenista Cel: 3104056866 omis475@gmail.com HECTOR FABIO BOLAÑOS ORTEGA Técnico Administrativo Cel: 3215732313 almacen@emtel.com.co
SANTA CLARA, SEDE TÉCNICA Carrera 11 con Calle 11 norte, esquina, B/ Santa Clara	RUBEN DARIO CAMAYO MEDINA DIRECTOR OPERATIVO Cel: 3122160404 rcamayo@emtel.com.co
CONCENTRADOR BELLA VISTA Transversal 9ª Norte #61a Entrada conjunto cerrado Asturias	
CONCENTRADOR LA PAZ Calle 71 Norte Entrada tanque del acueducto, B/ La Paz	





Cuadro Nro. 2

NOTA: A partir de las 8:00 pm, el enlace de reporte será a la línea de mesa de servicio, teléfono 8222255, o con el Ingeniero José Luis Rivera Hurtado, Cel.: 3137839917.

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P. vigilará el cumplimiento del contrato que se derive del presente proceso de contratación a través de la Subgerente con funciones de Dirección Administrativa- YENNY CAROLINA ORTEGA RIOS, o quien haga sus veces, el cual será desarrollado conforme a las disposiciones del contrato y las establecidas en el Capítulo VIII del Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2021.

22. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El personal que utilice el Contratista para la ejecución del contrato es de su libre selección y nombramiento, por lo que entre aquel y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P. no existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, e indemnizaciones laborales a que haya lugar.

23. CESIÓN:

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

24. SUBCONTRATACIÓN

Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato, son de entera responsabilidad del contratista y sus subcontratistas y con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P. no existirá relación alguna.

25. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas a cargo del contratista y como apremio para que las atienda oportunamente, la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P. sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de incumplimiento:



Aplicará descuentos, hasta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Multará con descuentos sucesivos diarios desde el uno por ciento (1%) hasta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato

Estos valores podrán ser tomados de la garantía constituida, o descontados de las sumas que, por cualquier concepto, se le adeuden al contratista. En cumplimiento del derecho al debido proceso se aplicará el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo. El valor de la multa ingresará a la Dirección de Recursos Financieros de la EMTEL S.A E.S.P y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará de conformidad con las normas pertinentes.

26. DOMICILIO

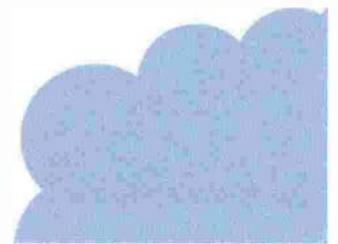
Lugar de ejecución:Sedes determinadas en el **cuadro Nro. 1**

Domicilio Contractual: Popayán - Cauca.

27. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO

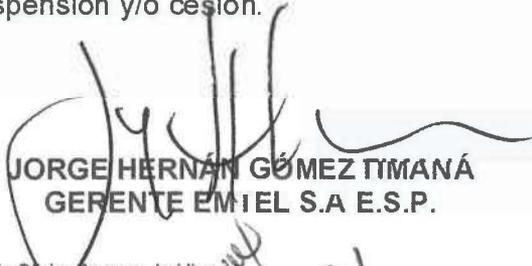
El contratista se obliga a constituir a favor LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P., dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato las siguientes garantías, como requisito de iniciación del contrato, una vez sean aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	Por el termino de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
b) CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Por el termino de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	20%	Por el plazo del contrato y tres (03) años más.

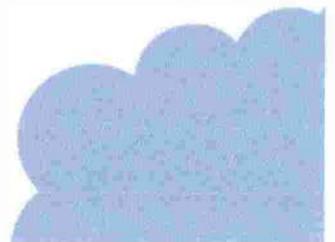




La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato, suspensión y/o cesión.
Cordialmente,


JORGE HERNÁN GÓMEZ TIMANÁ
GERENTE EMTEL S.A E.S.P.

Proyecto: Leidy Viviana Anaya – Abogada Oficina Asesora Jurídica
Revisó: María Claudia Valdivieso Beltrán - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Yenny Carolina Ortega Ríos –Subgerente con Asignación de Funciones de Dirección Administrativa
Aprobó: Jorge Hernán Gómez Timaná, Gerente EMTEL S.A E.S.P





ANEXOS – FORMATOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2022

El formulario de condiciones del presente proceso de contratación cuenta con los siguientes formatos que deberán ser tenidos en cuenta, los cuales hacen parte integral del mismo:

FORMATOS:

FORMATO No.1.CARTA DE PRESENTACIÓN

FORMATO No. 2.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FORMATO No. 3.INAHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

FORMATO No. 4.VERIFICACIÓN TÉCNICA (EXPERIENCIA)

FORMATO No. 5.OFERTA ECONÓMICA.

FORMATO No. 6.DECLARACION JURAMENTADA





FORMATO N°. 1

Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

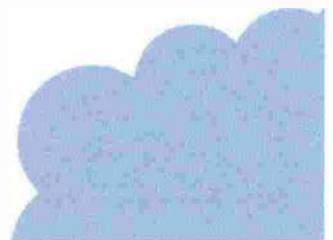
Señores
EMTEL S.A. E.S.P
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación de Invitación Pública No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal de la persona jurídica o persona natural Proponente, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de propietario del establecimiento de comercio _____ presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **EMTEL S.A. E.S.P.** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Ofertas son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos ,costos ,derechos ,impuestos ,tasas y demás contribución es que se causen con ocasión





FORMATONº. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
EMTEL S.A. E.S.P.

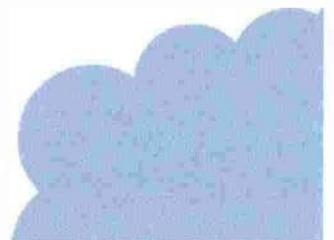
Referencia: Proceso de Contratación de Invitación Pública No. _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **EMTEL S.A. E.S.P.** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación Pública
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso invitación Pública
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación 01 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]





de la presentación de la Oferta ,suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la prestación del servicio la cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas, establecidas en el Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto

[Nombre]

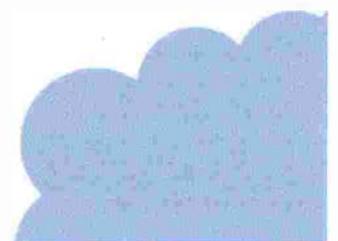
[Dirección de la compañía]

Teléfono y Celular [Teléfono de la compañía]

[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma Proponente

Nombre:





FORMATO N° 3

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Popayán, ___ de ___ del 2022

Señores

EMTEL S.A. E.S.P.

Popayán - Cauca

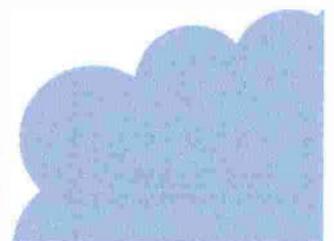
Respetados señores:

(Nombres y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni mi establecimiento de comercio, se hayan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, en el decreto 128 de 1976, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y las demás normas que regulen la materia, para contratar con recursos provenientes del contrato, cuyo objeto es: "_____".

En constancia de lo anterior, firma:

(Nombre)

C.C.





FORMATO N°. 4
VERIFICACIÓN TÉCNICA
(Experiencia del Proponente)

Popayán, ___ de ___ del 2022

Señores
EMTEL S.A. E.S.P.
Popayán - Cauca

Respetados señores:

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	
1	CONTRATO No.
2	CONTRATISTA
3	ENTIDAD CONTRATANTE
4	VALOR CONTRATO
5	FECHA DE INICIO
6	FECHA DE TERMINACIÓN
7	OBJETO

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:





FORMATO N° 5
OFERTA ECONÓMICA

Popayán, ___ de ___ del 2022

Señores
EMTEL S.A. E.S.P.
Popayán - Cauca

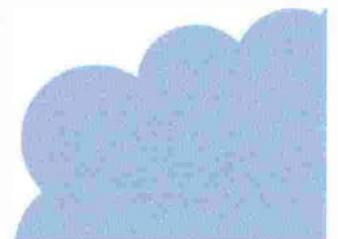
Respetados señores:

Servicio de video vigilancia empleando centrales de monitoreo y alarmas, circuitos cerrados, equipos de visión, equipos de detención, controles de acceso, controles perimétricos, sensores de movimiento y similares, durante las 24 horas del día de domingo a lunes, 7x24 en las sedes

SEDES FISICAS – INMUEBLES	
SEDE	DIRECCION
OFICINA PRINCIPAL, SEDE ADMINISTRATIVA EDIFICIO EL CAM	Calle 5 #5– 68, B/ Centro
SANTA CLARA, SEDE TÉCNICA U OPERATIVA	Carrera 11 con Calle 11 norte, esquina, B/ Santa Clara
SEDE BELLOHORIZONTE – DATA CENTER-ALMACEN	Calle 69N #10 - 83
CONCENTRADOR BELLA VISTA	Transversal 9ª Norte #61 a Entrada conjunto cerrado Asturias
CONCENTRADOR LA PAZ	Calle 71 Norte Entrada tanque del acueducto, B/ La Paz

VALOR TOTAL MESUAL INCLUIDO IVA: _____

Firma del Proponente Nombre: Documento de Identidad:





FORMATO No. 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Lugar y fecha

Señores
EMTEL S.A. E.S.P.
Popayán - Cauca

Referencia: **Proceso de Contratación de Invitación Pública** No. No. _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Ni el suscrito, ni la persona jurídica, se encuentran incurso, en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política de Colombia, en la ley y concretamente las aplicables a **EMTEL S.A E.S.P.** en virtud de su naturaleza jurídica.
2. Ni el suscrito, ni el establecimiento de comercio, NO posee ningún tipo de relaciones comerciales o de parentesco con los trabajadores de **EMTEL S.A E.S.P. del nivel directivo y/o ejecutivo.**
3. Que ni el patrimonio ni los recursos que se utilizarán para la celebración y ejecución del contrato, provienen de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni utilizados para efectos de financiar actividades terroristas en el territorio nacional o en el extranjero.
4. Que el personal que se llegara contratar, no tienen registros negativos en listas restrictivas vinculantes y no vinculantes, de orden nacional e internacional y autorizamos de manera expresa para que éstas puedan ser consultadas por **EMTEL S.A E.S.P.** en cualquier momento durante la relación contractual.

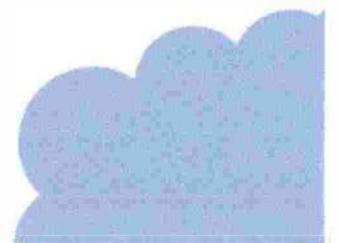
En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firmare presentante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]





RESOLUCIÓN

Proceso: DIRECCIÓN

CODIGO:FR.01.DI

VERSIÓN: 02

VIGENCIA:
20/04/2020

Página 1 de 3

RESOLUCION No.41 (10 de mayo de 2022)

Por lo cual se da apertura a la Invitación Pública No.015 de 2022, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE MONITORIZACION DE ALARMAS, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA EMPRESA (CUADRO NRO. 1), PARA LA VIGENCIA 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ELABORADOS.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en la ley 2056 de 2020, como también el decreto 1821 de 2020 y

CONSIDERANDO.

Que la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P., es una sociedad comercial que se constituyó como empresa de servicios públicos mixta de conformidad con la ley 142 de 1994 que es proveedor de redes y servicio de Telecomunicaciones en todo el país regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.

Que la naturaleza jurídica de la sociedad fue modificada de acuerdo a la reforma estatutaria aprobada mediante acta y debidamente solemnizada ante la notaría tercera del círculo de Popayán estableciéndose que es una empresa de servicios públicos de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de la nacionalidad colombiana sociedad anónima por acciones de carácter mixto, estructurada bajo el esquema de una sociedad por acciones por las disposiciones que la complementan, sustituyan o modifiquen, sus estatutos y las normas del código de comercio en lo pertinente a las sociedades anónimas,

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009 por lo cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y organización de las tecnologías de la información de las comunicaciones – TIC- se crea la agencia nacional del espectro y se dictan otras disposiciones los catos y los contratos que celebren las empresas que presten o provén servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC cualquiera que sea su naturaleza y sin importar la composición de su capital se regirán por las normas del derecho privado.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone sobre los regímenes excepcionales de contratación interna de entidades públicas que: *“Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen*



RESOLUCIÓN

Proceso: DIRECCIÓN

CODIGO:FR.01.DI

VERSIÓN: 02

VIGENCIA:
20/04/2020

Página 2 de 3

de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”.

Que, para el cabal cumplimiento del objeto contractual, la empresa requiere contratar a una persona jurídica que garantice el cumplimiento de las actividades y obligaciones a establecer en el presente estudio previo.

Que la contratación objeto de la justificación, se encuentra reportada en el plan anual de adquisiciones por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Que de conformidad con los Estatutos Sociales de **EMTEL S.A E.S.P.**, el numeral 16 del artículo 52 de los estatutos contenidos en la escritura pública No 1557 del 20 de octubre de 1998 otorgada en la notaría tercera de Popayán se asignó a la Junta Directiva la función de expedir el Reglamento de contratación de la empresa

Que conforme al Acuerdo No. 01 del 18 de junio del 2021, la presente convocatoria se realizará bajo la modalidad de **INVITACION PUBLICA**

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Publica No.015 de 2022 cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE MONITORIZACION DE ALARMAS, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA EMPRESA (CUADRO NRO. 1), PARA LA VIGENCIA 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ELABORADOS.”

ARTICULO SEGUNDO: La apertura de la mencionada Invitación Publica No.015 de 2022 se hará el día once (11) de mayo del 2022 a través de la página web de **EMTEL S.A E.S.P.**, en el link <https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion> surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones así:

No	ACTIVIDAD	TÉRMINO
1	Publicación de la invitación pública página web de EMTEL S.A E.S.P. , en el link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion .publicación de los pliegos de condiciones con inclusión del cronograma establecido para la respectiva invitación pública.	11 de mayo de 2022
2	Término para formular observaciones al pliego de condiciones	12 de Mayo de 2022 hasta las 12:00
3	Respuesta a observaciones	12 de Mayo de 2022



RESOLUCIÓN

Proceso: DIRECCIÓN

CODIGO:FR.01.DI

VERSIÓN: 02

VIGENCIA:
20/04/2020

Página 3 de 3

4	Cierre de la invitación y plazo máximo de entrega de ofertas.	13 de Mayo de 2022. Se entregara en Físico En La Ventanilla Única Del Archivo Central de Emtel S.A E.S.P, Ubicado En La Calle 5 No. 5-68 Primer Piso. Hasta Las 4:00 P.M
5	Publicación del informe de proponentes habilitados y no habilitados.	16 de mayo de 2022
6	Subsanación	16 de mayo de 2022 hasta las 5:00 p.m.
7	Publicación del informe de evaluación publicada en la página web de EMTEL S.A E.S.P., en el link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion .	17 de mayo de 2022. *Podrán presentarse observaciones y/o subsanar en caso que no lo hayan realizado previamente, siempre y cuando no se complemente, adicione o mejore la propuesta presentada.
8	Comunicación de adjudicación de propuesta. en el link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion	17 de mayo de 2022
9	Firma contrato	18 de mayo de 2022

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de EMTEL S. A. E.S.P.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Popayán a los once(11) días del mes de mayo de 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE HERNAN GOMEZ TIMANA
Gerente
EMTEL S.A E.S.P.

Proyectó: Leidy Viviana Anaya –Abogada Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: María Claudia Valdivieso Beltrán- Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: Jorge Hernán Gómez Timaná, Gerente EMTEL S.A E.S.P.



ANEXOS – FORMATOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2022

El formulario de condiciones del presente proceso de contratación cuenta con los siguientes formatos que deberán ser tenidos en cuenta, los cuales hacen parte integral del mismo:

FORMATOS:

FORMATO No.1.CARTA DE PRESENTACIÓN

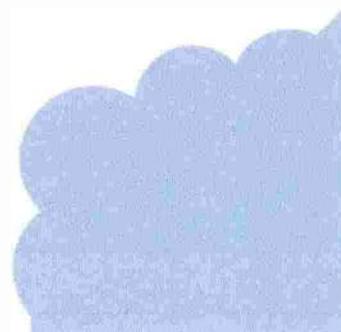
FORMATO No. 2.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FORMATO No. 3.INAHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

FORMATO No. 4.VERIFICACIÓN TÉCNICA (EXPERIENCIA)

FORMATO No. 5.OFERTA ECONÓMICA.

FORMATO No. 6.DECLARACION JURAMENTADA





FORMATO N°. 1

Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

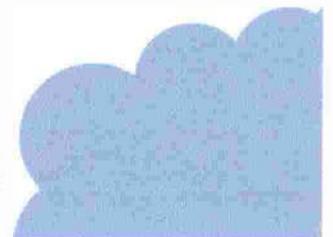
Señores
EMTEL S.A. E.S.P
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación de Invitación Pública No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal de la persona jurídica o persona natural Proponente, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de propietario del establecimiento de comercio _____ presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de EMTel S.A. E.S.P. respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Ofertas son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos ,costos ,derechos ,impuestos ,tasas y demás contribución es que se causen con ocasión





FORMATONº. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
EMTEL S.A. E.S.P.

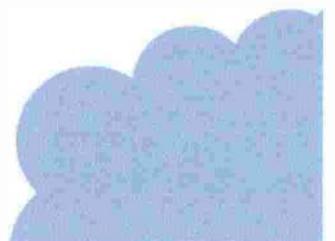
Referencia: Proceso de Contratación de Invitación Pública No. _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EMTel S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación Pública
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso invitación Pública
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación 01 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]





de la presentación de la Oferta ,suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la prestación del servicio la cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas, establecidas en el Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto

[Nombre]

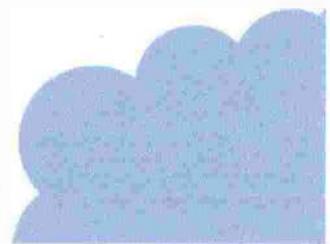
[Dirección de la compañía]

Teléfono y Celular [Teléfono de la compañía]

[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma Proponente

Nombre:





FORMATO N° 3

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Popayán, ___ de ___ del 2022

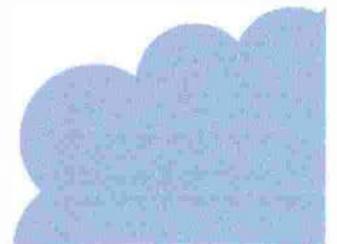
Señores
EMTEL S.A. E.S.P.
Popayán - Cauca

Respetados señores:

(Nombres y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni mi establecimiento de comercio, se hayan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, en el decreto 128 de 1976, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y las demás normas que regulen la materia, para contratar con recursos provenientes del contrato, cuyo objeto es: "_____".

En constancia de lo anterior, firma:

(Nombre)
C.C.





FORMATO N°. 4

**VERIFICACIÓN TÉCNICA
(Experiencia del Proponente)**

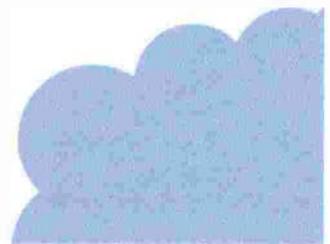
Popayán, ___ de ___ del 2022

Señores
EMTEL S.A. E.S.P.
Popayán - Cauca

Respetados señores:

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	
1	CONTRATO No.
2	CONTRATISTA
3	ENTIDAD CONTRATANTE
4	VALOR CONTRATO
5	FECHA DE INICIO
6	FECHA DE TERMINACIÓN
7	OBJETO

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:





FORMATO N° 5
OFERTA ECONÓMICA

Popayán, __ de __ del 2022

Señores
EMTEL S.A. E.S.P.
Popayán - Cauca

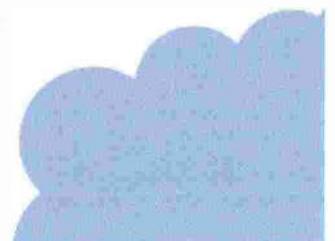
Respetados señores:

Servicio de video vigilancia empleando centrales de monitoreo y alarmas, circuitos cerrados, equipos de visión, equipos de detención, controles de acceso, controles perimétricos, sensores de movimiento y similares, durante las 24 horas del día de domingo a lunes, 7x24 en las sedes

SEDES FISICAS – INMUEBLES	
SEDE	DIRECCION
OFICINA PRINCIPAL, SEDE ADMINISTRATIVA EDIFICIO EL CAM	Calle 5 #5 – 68, B/ Centro
SANTA CLARA, SEDE TÉCNICA U OPERATIVA	Carrera 11 con Calle 11 norte, esquina, B/ Santa Clara
SEDE BELLOHORIZONTE – DATA CENTER-ALMACEN	Calle 69N #10 - 83
CONCENTRADOR BELLA VISTA	Transversal 9ª Norte #61a Entrada conjunto cerrado Asturias
CONCENTRADOR LA PAZ	Calle 71 Norte Entrada tanque del acueducto, B/ La Paz

VALOR TOTAL MESUAL INCLUIDO IVA: _____

Firma del Proponente Nombre: Documento de Identidad:





FORMATO No. 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Lugar y fecha

Señores
EMTEL S.A. E.S.P.
Popayán - Cauca

Referencia: **Proceso de Contratación de Invitación Pública** No. No. _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Ni el suscrito, ni la persona jurídica, se encuentran incurso, en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política de Colombia, en la ley y concretamente las aplicables a **EMTEL S.A E.S.P.** en virtud de su naturaleza jurídica.
2. Ni el suscrito, ni el establecimiento de comercio, **NO** posee ningún tipo de relaciones comerciales o de parentesco con los trabajadores de **EMTEL S.A E.S.P. del nivel directivo y/o ejecutivo.**
3. Que ni el patrimonio ni los recursos que se utilizarán para la celebración y ejecución del contrato, provienen de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni utilizados para efectos de financiar actividades terroristas en el territorio nacional o en el extranjero.
4. Que el personal que se llegara contratar, no tienen registros negativos en listas restrictivas vinculantes y no vinculantes, de orden nacional e internacional y autorizamos de manera expresa para que éstas puedan ser consultadas por **EMTEL S.A E.S.P.** en cualquier momento durante la relación contractual.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firmare representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

